Y que esta orden se guarde de aqui adelante y en ningun caso agan los cavalleros que dexaren de ser procuradores generales

Que se de al presente el señor Miguel de Contreras de la casa [illegible]

Cavallero del [illegible] el alferez y el licen. Contreras.

Este ayuntamiento el señor doctor Francisco de [illegible] lizenciado [illegible] que ha dicho que el de Segunda [illegible] mandado acabar los negocios de [illegible] ofrecio de [illegible] de los negocios que esta ciudad tiene en corte y de los señores [illegible] ofrecio [illegible] manda [illegible] que se le escriba a su magestad encomendandole [illegible] el dicho señor doctor para que se le haga merced lo que se le ofrecio [illegible] la orden en los señores el alferez mayor y licen. de Contreras [illegible] pagen

Que se le guarde [illegible] del capitan Luis Ponce de Leon

[illegible] cavallero [illegible] por [illegible] de los [illegible] nombraron [illegible]

El s. alferez mayor nombro por alcalde de hermandad a [illegible] y señalaronsele a fr.co de Chinchilla y por cavallero de sierra a fr.co de Peralta